



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 30 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ DAVILA MERCADO
Javier Eduardo FAU 20456310959
soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001214-2021-P-CSJAR-PJ

"Felicitaciones por desempeño Jurisdiccional"

VISTOS: Resolución Administrativa N° 000383-2021-CE-PJ, Informe N° 000109-2021-UPD-GAD-CSJAR-PJ, Informe N° 000543-2021-EST-UPD-GAD-CSJAR-PJ y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 90-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Que, en ese contexto el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa llamado a representar los intereses del Poder Judicial dentro del Distrito Judicial a su cargo, como tal, posee facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes a efecto de lograr el cabal cumplimiento de las labores jurisdiccionales como administrativas.

TERCERO.- Que mediante la Resolución Administrativa N° 000383-2021-CE-PJ se resolvió Promover y habilitar la realización de la "Jornada Judicial Extraordinaria", de carácter voluntario, con una duración de 24 horas, para el día 26 de noviembre de 2021, en todos los Distritos Judiciales del país; debiendo registrarse lo resuelto en lo correspondiente de acuerdo a ley, en el Registro del Sentido de las Decisiones Judiciales.

CUARTO.- Que, mediante el Informe N° 000543-2021-EST-UPD-GAD-CSJAR-PJ elaborado por el Coordinador de Estadística se dio cuenta de los resultados de la Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga Procesal del día 26/11/2021 autorizada por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución Administrativa N° 383-2021-CE-PJ, debiendo considerarse que previamente a su formalización, la jornada fue anunciada en medios de prensa y redes sociales a fines de octubre 2021 es por ello que en reuniones constantes con la coordinación de Estadística, CDG-Responsable del SIJ de la Corte y el área de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, se tuvo por finalidad generar una competencia sana entre los diversos Despachos Judiciales, por lo que ideamos, acordamos y publicitamos que cada acto procesal descargado en el SIJ tendría un puntaje: Decreto 01 Punto, Autos y Autos Finales 03 puntos, Sentencias 05 puntos, Actas de Audiencias 03 Puntos y Endose de Cupones 02 puntos, lográndolo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

publicitar en nuestros grupos internos de trabajo vía WhatsApp, Facebook e inclusive el área de Imagen diseño un flyer.

QUINTO: Que, en el informe antes mencionado, se hace de conocimiento que el día veintiséis de noviembre del presente año, hora a hora el Ingeniero Jorge Vargas Llerena reportaba a Lima la cantidad de descargas hora tras hora hasta las 14:00 hrs, luego el Ingeniero Javier Avendaño desde las 15:00 hora a hora se reportó hasta las 21:00 horas la cantidad de descargos realizados los mismos que fueron informados a la Coordinación de Estadística y logramos posicionarnos en Primer Lugar a Nivel Nacional con 41,624 descargos.

SEXTO.- Que, mediante el Informe N° 000109-2021-UPD-GAD-CSJAR-PJ de fecha 28 de diciembre del 2021 la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo solicitó se expida el acto administrativo de reconocimiento y felicitación a los órganos jurisdiccionales ganadores por la cantidad de descargas obtenidas y también a los órganos jurisdiccionales participantes porque con la sumatoria de todos los descargos se ha conseguido el objetivo de obtener el primer lugar a nivel nacional. Asimismo, se informa que se ha logrado concretar en coordinación con la Municipalidad Distrital de Yura un 50% de descuento en el Hotel de Turistas para que uno de los integrantes de los Despachos Ganadores puedan acceder a estas instalaciones y/u otro incentivo que se logre gestionar y cuyos gastos serán subvencionados de momento con un fondo voluntario asumido por funcionarios/as de la Gerencia de Administración Distrital, el mismo que se pone a disposición para la respectiva premiación, asimismo se adjuntaron los listados de ganadores y participantes los mismos que han sido remitidos por los respectivos administradores de cada área.

SEPTIMO.- Que, en consecuencia y estando a las consideraciones expuestas es conveniente emitir el acto administrativo de reconocimiento institucional a los señores Magistrados, Servidores jurisdiccionales y Servidores Administrativos, que conforman los órganos jurisdiccionales ganadores, al haber logrado alcanzar los mayores puntajes en la maratón desplegando un esfuerzo laboral que refleja la identificación con la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en ese sentido, es necesario reconocer dicho esfuerzo, ello con el objeto de promover la generación de políticas orientados a fomentar el reconocimiento y crecimiento profesional.

Por lo tanto, atendiendo a lo expuesto y en base a los fundamentos señalados supra, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en uso de las atribuciones previstas en el Artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los órganos jurisdiccionales ganadores en la Jornada Judicial Extraordinaria realizada con fecha 26 de noviembre del 2021, por los resultados obtenidos en descarga procesal conforme al siguiente cuadro:

[Table area containing data, currently obscured by a watermark pattern]



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

DEPENDENCIA	DATOS	CARGO	CONDICION
1° JUZGADO DE TRABAJO	MARQUEZ MARES TORRES GRICELDA	JUEZ SUPERNUMERARIO	GANADOR
	TORRES PORTOCARRERO CARMEN ISABEL	ASISTENTE DE JUEZ	GANADOR
	CORNEJO ARISMENDI ELISA PATRICIA	SECRETARIA DE AUDIENCIA	GANADOR
	García Villalta Luis Fernando	SECRETARIO DE TRAMITE	GANADOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se agregue al legajo personal de los Magistrados y Servidores que se indican, así como incluir dentro de la presente resolución a los informes emitidos por la Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización y el Informe emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de ODECMA, Gerencia, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Personal, Coordinación de Estudios, Proyectos y Racionalización e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER EDUARDO FERNANDEZ DAVILA MERCADO
Presidente de la CSJ de Arequipa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

JFM/sbp

